

Tablas para determinar la edad ordinaria de jubilación

Se incluyen seguidamente 4 las tablas para determinar su edad ordinaria de jubilación en función del mes y año de nacimiento los años cotizados y el tipo de jubilación a la que pretende acceder.

Nacidos entre [1950 y 1953](#)

Nacidos entre [1954 y 1957](#)

Nacidos entre [1958 y 1959](#)

Nacidos entre [1960 y 1962](#)

Años 1950 a 1953 ([volver](#))

**TABLA ELEVACIÓN DE EDAD e INCREMENTO PERIODO COTIZADO (régimen transitorio hasta 2027)
Ley 27/2011-RDL 5/2013**

Nacimiento AÑO MES	Ref. Edad AÑO	* = CARRERA LABORAL COMPLETA	E D A D JO/JAV/JAF	Ref. AÑO	SI Carrera Laboral Inferior					
					J Ordinaria		JA Voluntaria		JA Forzosa	
1950	65 2015	* 35 años y 9 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a SET	- 35 años y 9 meses	2015	65	3	63	3	61	3
OCT a DIC	2016	65	4	63	4	61	4
1951	65 2016	* 36 años y 0 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a AGO	- 36 años y 0 meses	2016	65	4	63	4	61	4
SET a DIC	2017	65	5	63	5	61	5
1952	65 2017	* 36 años y 3 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a JUL	- 36 años y 3 meses	2017	65	5	63	5	61	5
AGO a DIC	2018	65	6	63	6	61	6
1953	65 2018	* 36 años y 6 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a JUN	- 36 años y 6 meses	2018	65	6	63	6	61	6
JUL a DIC	2019	65	8	63	8	61	8

JO Jubilación Ordinaria Carencia mínima 15 años Carencia específica 2 años en los últimos 15, inmediatamente anteriores al HC (HC = Fecha de Jubilación)

JAV Anticipada Voluntaria Carencia genérica 35 años Carencia específica = Idem a la Ordinaria

JAF Anticipada Forzosa Carencia genérica 33 años Carencia específica = Idem a la Ordinaria

JAI o Involuntaria

Tablas para determinar la edad ordinaria de jubilación

Años 1954 a 1957 ([volver](#))

TABLA ELEVACIÓN DE EDAD e INCREMENTO PERIODO COTIZADO (régimen transitorio hasta 2027)
Ley 27/2011-RDL 5/2013

Nacimiento AÑO MES	Ref. Edad AÑO	* = CARRERA LABORAL COMPLETA	E D A D JO/JAV/JAF	Ref. AÑO	SI Carrera Laboral Inferior					
					J Ordinaria	JA Voluntaria	JA Forzosa	meses	meses	meses
1954	65 2019	* 36 años y 9 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a ABR		- 36 años y 9 meses	2019	65	8	63	8	61	8
MAY a DIC	2020	65	10	63	10	61	10
1955	65 2020	* 37 años y 0 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a FEB		- 37 años y 0 meses	2020	65	10	63	10	61	10
MZO a DIC	2021	66	0	64	0	62	0
1956	65 2021	* 37 años y 3 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a OCT		- 37 años y 3 meses	2022	66	2	64	2	62	2
NOV a DIC	2023	66	4	64	4	62	4
1957	65 2022	* 37 años y 6 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a AGO		- 37 años y 6 meses	2023	66	4	64	4	62	4
SET a DIC	2024	66	6	64	6	62	6

JO	Jubilación Ordinaria	Carencia mínima	15 años	Carencia específica	2 años en los últimos 15, inmediatamente anteriores al HC (HC = Fecha de Jubilación)
JAV	Anticipada Voluntaria	Carencia genérica	35 años	Carencia específica	= Idem a la Ordinaria
JAF	Anticipada Forzosa	Carencia genérica	33 años	Carencia específica	= Idem a la Ordinaria
JAI	o Involuntaria					

Tablas para determinar la edad ordinaria de jubilación

Años 1958 y 1959 ([volver](#))

TABLA ELEVACIÓN DE EDAD e INCREMENTO PERIODO COTIZADO (régimen transitorio hasta 2027)
Ley 27/2011-RDL 5/2013

Nacimiento AÑO MES	Ref. Edad AÑO	* = CARRERA LABORAL COMPLETA	E D A D JO/JAV/JAF	Ref. AÑO	SI Carrera Laboral Inferior					
					J Ordinaria		JA Voluntaria		JA Forzosa	
1958	65 2023	* 37 años y 9 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a JUN		- 37 años y 9 meses	2024	66	6	64	6	62	6
JUL a DIC	2025	66	8	64	8	62	8
1959	65 2024	* 38 años y 0 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
ENE a ABR		- 38 años y 0 meses	2025	66	8	64	8	62	8
MAY a DIC	2026	66	10	64	10	62	10

JO Jubilación Ordinaria Carencia mínima 15 años Carencia específica 2 años en los últimos 15, inmediatamente anteriores al HC (HC = Fecha de Jubilación)

JAV Anticipada Voluntaria Carencia genérica 35 años Carencia específica = Idem a la Ordinaria

JAF Anticipada Forzosa Carencia genérica 33 años Carencia específica = Idem a la Ordinaria

JAI o Involuntaria

Tablas para determinar la edad ordinaria de jubilación

Años 1960 a 1962 ([volver](#))

**TABLA ELEVACIÓN DE EDAD e INCREMENTO PERIODO COTIZADO (régimen transitorio hasta 2027)
Ley 27/2011-RDL 5/2013**

Nacimiento AÑO MES	Ref. Edad AÑO	* = CARRERA LABORAL COMPLETA	E D A D JO/JAV/JAF	Ref. AÑO	SI Carrera Laboral Inferior					
					J Ordinaria		JA Voluntaria		JA Forzosa	
1960 ENE a FEB A partir de MARZO	65 2025	* 38 años y 3 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
	- 38 años y 3 meses	2026	66	10	64	10	62	10
	2027	67	0	65	0	63	0
1961 Cualquier mes	65 2026	* 38 años y 3 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
	- 38 años y 3 meses	2028	67	0	65	0	63	0
1962 Cualquier mes	65 2027	* 38 años y 6 meses	65/63/61		años	meses	años	meses	años	meses
	- 38 años y 6 meses	2029	67	0	65	0	63	0

JO Jubilación Ordinaria Carencia mínima 15 años Carencia específica 2 años en los últimos 15, inmediatamente anteriores al HC (HC = Fecha de Jubilación)

JAV Anticipada Voluntaria Carencia genérica 35 años Carencia específica = Idem a la Ordinaria

JAF Anticipada Forzosa Carencia genérica 33 años Carencia específica = Idem a la Ordinaria

JAI o Involuntaria